

1811
La Ciudad hauiendolo oydo con consideracion que al tiempo
de la Expedicion de dha plaza & Oran, no entendio Nuzca en
providencia alguna al resguardo de dha torre, por haver corrido
vaso las cadenas que faculto el ^{mo} Sr. Principe & Campo
florido, & que posteriormente el ^{mo} Sr. Duque de Montem.
con el deseo de resguardar la torre, reparando, y guardandola
por medio de distintos arbitrios; tiene pedido
y informes al Sr. Correo, y esta Ciudad los que
haviendose executado no ha resultado hasta aora resolucion
alguna; pero viendo presente esta Ciudad la urgencia que
expone dho Sr. Marques, esta pronta, como tan amante
de l. R. Servicio, a practicar las dhas y otras que tubiere
por convenientes, y asi se le escucha a su ^{mo} Sr. manifestandole
el deseo de obsequiarle en quanto sea a su mayor satisfaccion
y para los efectos que haia lugar, se ponga presente dha causa
con las demas deste arampo.

Enorabuena al Sr.
Marq. & Bay Co-
mando de R.
Luzia & el prod.
& las Rfas.

La Ciudad acuerda se ^{mo} Sr. Enorabuena al ^{mo} Sr.
Marques & Bay, por haversele conferido el Comando de R.
Hoye relacion a la Nuzca este Cauillo, para confesar
resolucion sobre la apreciacion de las quantias de propios arbitrios
y puntos que se hallan pendientes; se vio el informe de el
Contador a quien se cometto lo dize en cuenta de la relacion dada
a D. Juan & Mota, y D. Antonio & Muias fides de las carne-
rias, y pescaderias, que comprehende haver tenido de quatro
proprios de las resas & otras Carnecerias, & que son Administrado-
res desde Venise ^{mo} Sr. de quatro & Banco de Cano pasado de ^{mo} Sr.
de tres & ^{mo} Sr. hacia fin de Diciembre del; trescientos
Im quenta & dos R. y Venise maravedis y lo Dava la misma
Cantidad, en que dice dho Contador, Esta con el metodo regular
y contara en el, que son centos noventa y dos reales y Venise mas.
Yo tiene Enorabados a D. Fran. Hernandez Zelada Depositario.